



QUIÑENCO S.A.

HECHO ESENCIAL

QUIÑENCO S.A. Inscripción en el Registro de Valores N° 597

Santiago, 24 de agosto de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Estimado Señor:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y a las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumplo con informar lo siguiente respecto de Quiñenco S.A., en carácter de hecho esencial:

1. En virtud de un contrato de compraventa de valores ("*Securities Purchase Agreement*" en adelante el "Contrato de Compraventa") celebrado con esta misma fecha, 24 de agosto de 2018, la filial Empresa Nacional de Energía Enx S.A. ("Enx") se ha obligado a adquirir indirectamente, a través de Enx Investments US, Inc., el 100% de los derechos sociales y acciones de las sociedades Road Ranger L.L.C, una sociedad de responsabilidad limitada y REOPCO, Inc., una sociedad anónima, ambas constituidas y existentes bajo las leyes del Estado de Illinois, de los Estados Unidos de América, además del 100% de los derechos sociales de otras siete sociedades de responsabilidad limitada, también constituidas y existentes bajo las leyes del Estado de Illinois, las cuales operan 38 *Travel Centers*, que incluyen estaciones de servicio y expendio de combustibles, tiendas de conveniencia, restaurantes de comida rápida y operaciones relacionadas, distribuidos en los Estados de Illinois, Indiana, Wisconsin, Missouri, Iowa y Texas, bajo la marca "Road Ranger".
2. El Contrato de Compraventa se encuentra sujeto al cumplimiento de las condiciones de cierre propias y habituales para este tipo de transacciones, tales como la notificación de libre competencia a la autoridad federal de los Estados Unidos de América y las aprobaciones de autoridades locales en cada Estado de ese país en que Road Ranger opera su negocio, como asimismo el consentimiento de terceros. Se espera que dichas condiciones precedentes de cierre se cumplan a más tardar en diciembre de este año.
3. El monto total de la operación es de USD 289 millones (en base libre de deuda y caja) por la totalidad del negocio antes descrito. El precio a pagar a las vendedoras por la totalidad de las acciones materia del Contrato de Compraventa se determinará en función de los ajustes por variación de capital de trabajo y deuda neta, como es habitual en este tipo de transacciones.

Enrique Foster Sur 20 - Piso 14
Las Condes - Santiago - Chile
Fono: (56) 22750 7100
Fax: (56) 22750 7101
www.quinenco.cl

4. Esta adquisición representa una oportunidad significativa para la filial Enex, dado el atractivo posicionamiento geográfico de los *Travel Centers* que operan bajo la marca Road Ranger y su potencial como plataforma para futuros crecimientos de este negocio en los Estados Unidos de América.
5. De materializarse la referida transacción, al ser una adquisición de nuevos negocios, inicialmente no se espera que tenga efectos en los resultados de Quiñenco S.A.

En virtud del presente hecho esencial se informa a esa Comisión el cese del carácter de reservado de la comunicación efectuada por Quiñenco S.A. con fecha 5 de julio de 2018.

Saluda atentamente a usted,


Rodrigo Hinzpeter Kirberg
Gerente Legal

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo
Banco Bice Departamento de Tenedores de Bonos
Archivo